

ORDENANZA N° 3034 /86.-

VISTOS:

El expediente N° 7561-I-85, caratulado: "LEHINS S.A. solicita visación planes de mensura Lote 14 y 7.

CONSIDERANDO:

Que mediante plano visado con fecha 12-12-85, por la H. Comisión General del Catastro Provincial-Expediente N° 2512-1423/85 consta la cesión de superficie para dominio público y privado Municipal (espacio verde-superficie 4.140,08 m². reserva fiscal-superficie 1.500,00 m²) Artículo 167-inciso d).-

Que a los efectos de inscribir el dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha donación.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emite su Despacho N° 282/86, que dice: "VISTO el expediente de referencia / esta Comisión sugiere que se debe hacer lugar a la donación del espacio verde y reserva fiscal, de la subdivisión del Lote 14, parte del lote I, sección Primera, Lote Oficial 4, por parte de su propietario, LEHINS S.A.- Por tal razón se deberá sancionar la respectiva norma legal cuyo proyecto luce a fojas 27", que / este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 26/86, / celebrada por el cuerpo el día 29/08/86,

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo // 64 (antes 32) de la Ley Provincial 53, Decreto Ley N° 10.028/77 Reglamento Nacional de Mensura adaptado por la Provincia mediante Ley N° 626, Ordenanza Municipal N° 1361, y Artículos 1904 y / 1929 del Código Civil.-


EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA-

ARTICULO 1º) ACEPTASE la donación efectuada por NORMAN FORTANEO, en representación de LEHINS S.A. a/poder escritura

//////////2.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



///////2.-

Nº 303 de fecha 3 de Agosto de 1986, de la ORDENANZA MUNICIPAL Y EJECUTIVA que corresponde al plano de mensura particular con subdivisión del lote 14 que es parte del lote -4- medida por su lote oficial antes, expediente Nº 2228-1483- aprobado por la Dirección General del Catastro de la Provincia Individualizada con: LOTE -22- EJECUTIVA que mide 23,00 metros frente / Coste, calle Calles Leguizamón, 23 metros de costado Norte, por 60,00 metros lado Sur y Sur superficie total del terreno es de 1.380,00 m², y LOTE 14 EJECUTIVA que mide 23,00 metros lado Norte y lado Sur, 23,02 metros frente Norte por calle Calles Leguizamón y 46,02 metros costado Norte-Sur superficie total es de 1.380,00 m², - con el fin de inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble, a / nombre de INDUSTRIAS SAUR.

ARTICULO 1º Inscripción al Dpto. Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1986, CON LA PARTICIPACION DE LA MAYORIA DE LA COMISION DE LEGISLACION Y SEÑAL (Dpto. 7301-1-86).

ES COPIA:

REG.

FDO. GIULIANI SAUR

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
 Subsec. Adm.
 a/c. Sec. Administrativa
 Honorable Concejo Deliberante
 Ciudad de Neuquén

H. CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL PROV. NEUQUEN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3037
 PROMULGADA POR DECRETO Nº 1308/19 86
 7301-L-83